ACTA DE INICIO
CONTRATO – PROCESO No. 18–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los **veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)**, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa San Francisco de Asís la Rectora, en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, el contratista y el supervisor designado, con el fin de dejar constancia del inicio de ejecución del contrato celebrado dentro del **PROCESO No. 18–IESFA–2026**.

1. DATOS DEL CONTRATO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	PROCESO No. 18–IESFA–2026
Modalidad	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Objeto	Prestar los servicios artísticos, pedagógicos y de formación especializada para el fortalecimiento de la Banda Marcial Instrumentos de Paz de la Institución Educativa San Francisco de Asís, garantizando el desarrollo de los procesos de formación en liras, percusión y bastones, la realización de ensayos, montajes, presentaciones institucionales y la elaboración de arreglos musicales, de conformidad con las necesidades institucionales.
Contratista	ALBERTO PINO TRESPALACIOS
Identificación	C.C. No. 1.047.385.959 de Cartagena
Valor del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)
Plazo de ejecución	Del 23 de julio de 2026 al 15 de noviembre de 2026
Supervisor del contrato	SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Identificación supervisor	C.C. No. 73.161.117
Fuente de financiación	Fondo de Servicios Educativos
Registro Presupuestal	RP No. 023 del 23 de julio de 2026
Rubro presupuestal	03212301

2. INICIO DE LA EJECUCIÓN

Verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos y presupuestales para la ejecución del contrato, las partes dejan constancia de que, a partir de la fecha, inicia formalmente la ejecución del contrato, cuyo objeto consiste en **prestar los servicios artísticos, pedagógicos y de formación especializada para el fortalecimiento de la Banda Marcial Instrumentos de Paz de la Institución Educativa San Francisco de Asís, garantizando el desarrollo de los procesos de formación en liras, percusión y bastones, la realización de ensayos, montajes, presentaciones institucionales y la elaboración de arreglos musicales, de conformidad con las necesidades institucionales.**

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones establecidas en:

1. El contrato.
2. La Invitación Pública Simplificada.
3. Los Estudios Previos.
4. La propuesta presentada.

Así mismo, garantizará la correcta ejecución de las actividades contratadas, el cumplimiento del cronograma de trabajo, la calidad de los servicios prestados, la entrega de los productos comprometidos y el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato.

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.161.117**, quien ejercerá las funciones de seguimiento, verificación y control de la ejecución contractual, certificando el cumplimiento del objeto contratado, la calidad de los servicios prestados, la entrega de los informes y productos pactados, así como el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por el contratista.

4. CONSTANCIA

Con la firma de la presente acta se deja constancia de que las partes manifiestan su conformidad para dar inicio a la ejecución del contrato a partir del **veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026)**, fecha desde la cual comenzará a contarse el plazo contractual, el cual finalizará el **quince (15) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)**.

5. FIRMAS

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

LA CONTRATANTE

Hna. Elizabeth Cañate A

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

EL CONTRATISTA

ALBERTO PINO TRESPALACIOS
C.C. No. 1.047.385.959 de Cartagena
1047.385.959

SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
C.C. 73.161.117
Supervisor del Contrato